

TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL
SECRETARÍA SALA PENAL
OFICINA 403 PALACIO JUSTICIA
TEL. 6425886

Bucaramanga, agosto 8 de 2016
Oficio No. 10466

URGENTE TUTELA

Señor(s)
PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
Calle 12 N° 7-65
Email: info@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá D.C.

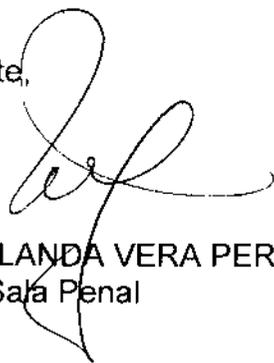
Referencia. A.T 2016-00646 (16-625-T)
Accionante. GERMAN PASTOR ARDILA BAUTISTA
Accionado. CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDCIATURA Y OTRO

Comedidamente, me permito NOTIFICARLE que en auto de 8 de AGOSTO de 2016, suscrito por el Magistrado Dr. HECTOR SALAS MEJIA se dispuso avocar el conocimiento de la acción de tutela de la referencia, ordenándose correrle traslado del escrito de tutela y sus anexos, para que en el término improrrogable de un (1) día se manifieste frente a los hechos y pretensiones de la acción constitucional de la cual se adjunta copia.

De igual manera, se dispuso para la efectiva notificación de las personas que se encuentren en la misma fase clasificatoria del accionante dentro del Acuerdo N° 10001 del 7 de octubre de 2013, aspirantes al cargo de oficial mayor o sustanciador Municipal y/o equivalentes grado nominado, REQUERIRLO para que ponga en conocimiento el presente trámite a los ciudadanos referidos, a través de la publicación del presente auto en la página web oficial de la Rama Judicial, dentro del mismo término señalado con anterioridad, para lo cual se le remite copia del mismo.

Su respuesta debe ser remitida al correo electrónico secpenalbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co. Una vez confirmado el recibido de los documentos enviados, por favor omitir enviar el original por correo certificado.

Cordialmente,



NANCY YOLANDA VERA PEREZ
Secretaria Sala Penal



Tribunal Superior de Bucaramanga

Sala Penal

TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA
-SALA PENAL-

Bucaramanga, 08 de agosto de dos mil dieciséis

Comoquiera que el escrito de tutela cumple con los requisitos contemplados por el artículo 14 del Decreto 2591 de 1991, se admite la presente acción presentada por German Pastor Aroja Bautista en contra del Consejo Superior de la Judicatura, Unida de Administración de la Carrera Judicial en consecuencia se le concede a los accionados el término de un (1) día para que se manifieste frente a los hechos y pretensiones de la acción y el documento de la cual se le adjuntará copia.

Vincúlese al presente trámite a la Seccional de la Judicatura de Santander Sala Administrativa para que en el mismo término mentado se pronuncie sobre los hechos de la presente acción constitucional.

Para la efectiva notificación de las personas que se encuentren en la misma fase clasificatoria del accionante dentro del Acuerdo No. 10001 del 07 de octubre de 2013, aspirantes al cargo de oficial mayor o sustanciador Municipal y/o equivalentes grado nominado, **Requíerese** a la Consejo Superior de la Judicatura que ponga en conocimiento el presente trámite a los ciudadanos referidos, a través de la publicación del presente auto en la página web oficial de la Rama Judicial, dentro del mismo término señalado con anterioridad.

Notifíquese y cúmplase

Héctor Salas Mejía
Magistrado